



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

San Salvador, 10 de enero de 2024

Público general:

Por este medio, el **Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial** hace constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2 del *Lineamiento 8 para el acceso a la información pública a través de la gestión documental y archivos*, que literalmente expresa: “*los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de Eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental, para cumplir con el Art. 43 de la LAIP*”, le corresponde divulgar en el portal de transparencia los documentos que sean emitidos por la Unidad de Gestión Documental y Archivo que han sido catalogadas por la Ley de Acceso a la Información Pública y Lineamientos en Gestión Documental y Archivos como información oficiosa.

En ese contexto, se hace de conocimiento a la población que, para los meses de noviembre, diciembre de 2023 y enero del 2024 el **Cuadro de Clasificación Documental** está en proceso de elaboración.

En consecuencia, se emite **declaratoria de inexistencia de dicha información para el período señalado**; extendiendo la presente acta, para los efectos correspondientes.



Glenda Marcela Martínez Gutiérrez
Oficial de Gestión Documental y Archivo
Unidad de Gestión Documental y Archivo